

Boletín Diario

NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



BOLETIN N° 166-2026

Boletín del día: 02/09/2026

SaraqLex

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N.º 172-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

SECTOR: ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 172-2026-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por S/ 169 384 260,00, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de los gobiernos regionales. Los recursos están destinados a financiar el costo diferencial del pago de asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, bonificaciones por condiciones especiales del servicio y la asignación especial por prestar servicios en el VRAEM, correspondientes a profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados comprendidos en las Leyes N.º 29944, N.º 30328 y N.º 30493. Los titulares de los pliegos involucrados deben aprobar mediante resolución la desagregación de los recursos a nivel programático dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la norma. Los recursos transferidos no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos de los autorizados.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2549961-1/pdf>





2. RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N.º 024-2026-PRODUCE/PROINNÓVATE

TÍTULO: APRUEBAN OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE BENEFICIARIOS PARA COFINANCIAR PROYECTOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO" Y DEL FONDO MIPYME EMPRENDEDOR

SECTOR: PRODUCCIÓN

RESUMEN: La Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 024-2026-PRODUCE/PROINNÓVATE aprueba el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios señalados en su Anexo Único, con cargo al Presupuesto Institucional 2026 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, hasta por S/ 3 284 460,82. El financiamiento comprende S/ 266 532,14 por Recursos Ordinarios, S/ 2 801 972,42 por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y S/ 215 956,26 por Donaciones y Transferencias. Los recursos se destinan al cofinanciamiento de proyectos en el marco del Contrato de Préstamo N.º 5287/OC-PE "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento" y del Fondo MIPYME Emprendedor, conforme a la relación de beneficiarios y proyectos aprobados por PROINNÓVATE.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2549574-1/pdf>

